

y Francisco Salgado Nevado, con domicilio en Avda. de la Constitución, 44, Jaraíz de la Vera (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Alejandro Gil Serrejón y Francisco Salgado Nevado, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo sin número Aguas Abajo-E.T.D. Bobadilla, propiedad de Iberduero, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Jaraíz de la Vera  
Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 17.

Materiales: Aisladores cadenas 1.503. Conductores Al-Ac de 31,1 mm.<sup>2</sup>

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Cerro de la Colmena».

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 13.200-380-220 V.

Presupuesto en pesetas: 1.618.452.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.978.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de abril de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberfungus, S. A., con domicilio en Avda. de Pureza Canelo, 20, Moraleja (Cáceres), solicitando autorización de una instala-

ción eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberfungus, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 3, de la línea de Incomosa.

Final: C. T. de la industria.

Término municipal afectado: Moraleja.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Longitud en metros: 115.

Materiales: Conductores Al-Ac de 3x31,10 mm.  
Apoyos metálicos. Aisladores cristal cadena.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Dehesa Boyal, Km. 2, Carretera Zarza la Mayor.

Número de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15 KV/380 V.

Presupuesto en pesetas: 731.000.

Finalidad: Suministro de energía a industria conservera.

Referencia del expediente: AT-3.998.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de abril de 1986.

El Jefe del Servicio Territorial

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Ferrovial, S. A., con domicilio en calle Monroy, sin número, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de fe-